



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/42/250
17 de septiembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo segundo período de sesiones

ORGANIZACION DEL CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE
LA ASAMBLEA GENERAL, APROBACION DEL PROGRAMA Y ASIGNACION DE TEMAS

Primer informe de la Mesa de la Asamblea General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 2	2
II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES	3 - 25	2
III. APROBACION DEL PROGRAMA	26 - 36	10
IV. ASIGNACION DE TEMAS	37 - 40	30

I. INTRODUCCION

1. En sus sesiones primera a cuarta, celebradas los días 16 y 17 de septiembre de 1987, la Mesa de la Asamblea General examinó un memorando del Secretario General relativo a la organización del cuadragésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, la aprobación del programa y la asignación de los temas (A/BUR/42/1). En las actas resumidas de las sesiones figurará una reseña de los debates de la Mesa (A/BUR/42/SR.1 a 4).

2. Por suererencia del Secretario General, hecha en el párrafo 3 de su memorando (A/BUR/42/1), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las disposiciones consignadas en los anexos V, VI y VII de su reglamento.

II. ORGANIZACION DEL PERIODO DE SESIONES

A. Mesa

3. La Mesa tomó nota de las decisiones de la Asamblea General acerca de su labor, señaladas a la atención de la Mesa por el Secretario General en el párrafo 4 de su memorando (ibid.)

B. Racionalización de los trabajos

4. Por suererencia del Secretario General (A/BUR/42/1, párr. 6), quien hizo referencia a la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las recomendaciones 2, 3, 4 y 7 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel encargado de examinar la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas 1/:

a) Las disposiciones pertinentes de la recomendación 2 dicen como sigue:

"El número y duración de las conferencias y reuniones podría reducirse considerablemente sin afectar a la labor sustantiva de la Organización.
Con este objeto:

...

b) La Asamblea General y el Consejo Económico y Social deberían pedir a sus órganos subsidiarios que, con carácter urgente, pasaran revista a sus actuales programas y calendarios de reuniones a fin de reducir considerablemente el número, la frecuencia y la duración de las reuniones. En este contexto, debería impulsarse vigorosamente la iniciativa de que las conferencias y reuniones se celebraran cada dos años, iniciativa que ya se ha puesto en marcha, en particular, en las esferas económica y social;

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 49 (A/41/49), párr. 21.

c) Como sigue habiendo grandes diferencias entre la utilización prevista y la utilización efectiva de los recursos de conferencias disponibles por parte de un gran número de órganos de las Naciones Unidas, debería pedirse a esos órganos que hicieran evaluaciones más realistas de sus necesidades. El Comité de Conferencias, en cooperación con los órganos pertinentes, debería procurar que fuera mínimo el derroche de recursos de servicios de conferencias reduciendo, en las proyecciones, la duración y, si procediera, la frecuencia de las reuniones de los órganos que invariablemente han utilizado menos recursos que los previstos;

d) Hasta 1978, en un buen número de resoluciones se había solicitado que no se previera más de una conferencia importante por año. Debería aplicarse rigurosamente la decisión de la Asamblea General de que en un año determinado no se celebren más de cinco conferencias especiales y de que no se convoque más de una conferencia especial en un momento dado."

b) La recomendación 3 dice como sigue:

"Los procedimientos y métodos de trabajo de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios, en particular de sus Comisiones Principales, deberían simplificarse para aumentar su eficacia. Se han presentado muchas recomendaciones en este sentido. Al respecto, cabe destacar lo siguiente:

a) El alto costo de las reuniones de los órganos principales de las Naciones Unidas hace imperioso que se aprovechen al máximo los servicios disponibles. A este respecto, la responsabilidad de lograrlo corresponde a los presidentes de esos órganos y a los representantes de los Estados Miembros;

b) El programa de la Asamblea General debe racionalizarse agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas;

c) Debería considerarse la posibilidad de que las reuniones de la Cuarta Comisión y de la Comisión Política Especial se celebraran sucesivamente;

d) Debería reexaminarse la distribución de los temas del programa entre las Comisiones Principales de la Asamblea General, y entre esas Comisiones y las sesiones plenarias de la Asamblea, a fin de aprovechar al máximo los conocimientos técnicos de las Comisiones, así como el tiempo y los recursos de que se disponga;

e) Como norma, la Asamblea General no debería crear nuevos órganos subsidiarios sin suprimir antes algunos de los existentes;

f) Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General sólo cuando ello fuera indispensable para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión."

c) La recomendación 4 dice como sigue:

"Debería aplicarse rigurosamente el principio vigente de que los órganos de las Naciones Unidas se reúnan en sus respectivas sedes oficiales, según se dispone en la resolución 40/243 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1985. En los casos en que la Asamblea aceptara una invitación del gobierno de un Estado Miembro para celebrar una conferencia o una reunión fuera de la sede oficial, los gastos adicionales que ello entrañara deberían ser financiados completamente por ese gobierno. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales."

d) La recomendación 7 dice como sigue:

"Como los gastos de elaborar y distribuir, en calidad de documentos oficiales, las comunicaciones que se reciben de los Estados Miembros se calculan en 2 millones de dólares por bienio, los Estados Miembros deberían cooperar a los fines de reducir considerablemente esa práctica. Deberían seguirse estrictamente las disposiciones de la decisión 34/401 de la Asamblea General."

Además, en relación con la recomendación 3 c) en particular, la Mesa recomienda a la Asamblea General que mantenga durante el cuadragésimo segundo período de sesiones la práctica de no celebrar sesiones de la Comisión Política Especial y de la Cuarta Comisión simultáneamente.

C. Fecha de clausura del período de sesiones

5. La Mesa tomó nota de la información señalada a su atención por el Secretario General en su memorando (ibid., párrs. 7 y 8) acerca del establecimiento de la Comisión Especial del Consejo Económico y Social encargada de elaborar el estudio a fondo de la estructura intergubernamental de las Naciones Unidas y de sus funciones en las esferas económica y social y acerca de las medidas ya emprendidas por él con miras a alcanzar el objetivo de renovación y reforma.

6. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 9), la Mesa recomienda que, en vista de los problemas financieros que siguen enfrentando las Naciones Unidas y en el contexto del actual proceso de renovación y reforma, no se fije en este momento una fecha de clausura y se hagan todos los esfuerzos posibles por reducir la duración del cuadragésimo segundo período de sesiones. A este respecto, el Presidente pidió a todas las Comisiones Principales, sin excepción, que iniciaran sus tareas lo antes posible.

D. Horario de las sesiones

7. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 10), la Mesa recomienda a la Asamblea General que, como medida encaminada a ahorrar gastos, todas las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales realizadas por la mañana comiencen puntualmente a las 10.00 horas durante el cuadragésimo segundo período de sesiones.

8. También por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 11), la Mesa recomienda que, a fin de evitar que las sesiones comiencen tardíamente y como medida encaminada a ahorrar gastos, la Asamblea General prescinda, tal como se decidió en el cuadragésimo primer período de sesiones, del requisito de contar con la presencia de por lo menos un tercio de los miembros para declarar abierta una sesión plenaria y permitir que prosiga el debate y de que una cuarta parte de los miembros estén presentes para declarar abierta una sesión de una comisión principal y permitir que prosiga el debate. Esa recomendación se formularía en el entendimiento de que ello no supondría la introducción de ningún cambio permanente en las disposiciones pertinentes de los artículos 67 y 108 del reglamento.

9. A ese respecto, la Mesa recomienda también a la Asamblea General que se recuerde a las delegaciones la suma importancia que tiene la puntualidad a fin de asegurar la organización efectiva y ordenada de los trabajos y permitir que las Naciones Unidas logren economías.

E. Debate general

10. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párrs. 13 y 14), la Mesa recomienda a la Asamblea General que:

a) El debate general comience el lunes 21 de septiembre y termine el viernes 9 de octubre de 1987;

b) La lista de oradores del debate general se cierre el miércoles 23 de septiembre, a las 18.00 horas.

11. A propuesta del Secretario General (ibid., párr. 15), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General la decisión adoptada por la Asamblea en la tercera sesión plenaria del cuadragésimo primer período de sesiones, celebrada el sábado 20 de septiembre de 1986, según la cual quedaba prohibida la práctica de que las delegaciones expresaran sus felicitaciones luego de pronunciado un discurso en el Salón de la Asamblea General (véase A/41/PV.3).

F. Explicaciones de voto, derecho a contestar y duración de las declaraciones

12. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/42/1, párr. 16), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 6, 7 y 8 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), que dicen como sigue:

6. Las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos.

7. Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.

8. En caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas a la consideración del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho a contestar al final de ese día."

13. Además, con respecto a la duración de las intervenciones, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General, como lo hizo en el cuadragésimo primer período de sesiones, los artículos 72 y 114 del reglamento y el párrafo 22 de su anexo VI para que adopte las medidas correspondientes en las sesiones plenarias y las sesiones de las Comisiones Principales.

G. Actas de las sesiones

14. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/42/1, párr. 18), que hizo referencia a la decisión 41/466, de 11 de diciembre de 1986, y teniendo en cuenta los párrafos 3 y 4 del documento A/41/901/Add.1, la Mesa recomienda que durante el cuadragésimo segundo período de sesiones se sigan suministrando actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea y de las sesiones de la Primera Comisión y se levanten actas resumidas de las sesiones de la Mesa, la Comisión de Verificación de Poderes y de las demás Comisiones Principales de la Asamblea. De conformidad con la recomendación del Comité Especial para la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General (A/520/Rev.15, anexo V, párr. 108 b)), la Mesa recomienda que la Asamblea General mantenga en el cuadragésimo segundo período de sesiones la práctica de que la Comisión Política Especial pueda disponer, previa solicitud expresa a tal efecto, de transcripciones de los debates de algunas de sus sesiones o de partes de las mismas. Esas transcripciones, que no formarían parte de las actas oficiales de la Comisión, se proporcionarían cuando se dispusiera de los servicios necesarios. Además, la Mesa desea señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 8 y 9 de su resolución 38/32 E, de 25 de noviembre de 1983, que dicen como sigue:

"8. Decide suspender en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados;

9. Decide además que el órgano interesado sólo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados;"

A ese respecto, la Mesa también recomienda a la Asamblea General que se mantenga en el cuadragésimo segundo período de sesiones la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

H. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales

15. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 20), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 18 y 19 de su decisión 34/401, que dicen como sigue:

"18. Antes de la conclusión de un período de sesiones de la Asamblea General, los grupos regionales convendrán en la distribución entre ellos de las presidencias para el siguiente período de sesiones.

19. Los candidatos para ocupar las presidencias de las Comisiones Principales se designarán lo antes posible."

I. Declaraciones de clausura

16. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 21), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 17 de su decisión 34/401, que dice como sigue:

"17. Para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea General y las Comisiones Principales prescindirán de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes."

J. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas

17. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párrs. 22 y 23), que hizo referencia al artículo 153 del reglamento, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de su decisión 34/401, que dicen como sigue:

"12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1° de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras."

Si la Asamblea General decide reducir la duración del cuadragésimo segundo período de sesiones, el plazo obligatorio antes indicado deberá ajustarse en consecuencia. Además, la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, de 3 de noviembre de 1980, que dice lo siguiente:

"6. Decide que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General."

18. Asimismo, por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 22), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 4.9 del reglamento para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (resolución 37/234, anexo), que dice lo siguiente:

"Párrafo 4.9. Ningún Consejo, Comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas."

K. Documentación

19. A propuesta del Secretario General (ibid., párr. 24), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de su decisión 34/401, que dice como sigue:

"28. La Asamblea General, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debate ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente."

20. Además, la Mesa tomó nota de la propuesta del Secretario General de que la Mesa examinara a fondo el modo de controlar y limitar la documentación (ibid., párr. 25).

L. Resoluciones

21. Por sugerencia del Secretario General (ibid., párr. 26), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de su decisión 34/401, que dice como sigue:

"32. Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución."

22. Asimismo, a solicitud del Secretario General (*ibid.*, párrs. 27 y 28), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el apartado f) de la recomendación 5 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (véase párr. 3 *supra*) y las recomendaciones pertinentes formuladas por los Presidentes de la Asamblea General (A/40/377, apéndice).

M. Conferencias especiales

23. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/42/1, párr. 29), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General la recomendación 6 del Comité de Conferencias 2/, aprobada por la Asamblea en el párrafo b) de su decisión 34/405, que dice como sigue:

"b) El Comité, teniendo en cuenta las dificultades surgidas en los intentos de asegurar la preparación adecuada de las reuniones, incluida la distribución oportuna de la documentación, así como la capacidad de los Estados Miembros para participar plenamente, recomienda que la Asamblea General indique a las Comisiones Principales que consideren el número de conferencias especiales de las Naciones Unidas ya propuestas y programadas en sus respectivas esferas de actividad antes de decidir sobre la programación de nuevas conferencias especiales, teniendo así en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 33/55 de la Asamblea General."

La Mesa también señala a la atención de la Asamblea General los incisos h) e i) del párrafo 10 de la sección I de su resolución 40/243, que dicen como sigue:

"h) No se convocará al mismo tiempo más de una conferencia especial de las Naciones Unidas;

i) En un año dado no se convocarán más de cinco conferencias especiales, a menos que la Asamblea General expresamente adopte otra decisión."

24. Además, por sugerencia del Secretario General (*ibid.*, párr. 30), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de la recomendación 4 del Grupo de Expertos Intergubernamentales de alto nivel (véase párr. 3 *supra*).

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 32 (A/34/32), párr. 79.

N. Reuniones de órganos subsidiarios

25. La Mesa, a la luz de las recomendaciones presentadas por el Comité de Conferencias (A/42/548), recomienda a la Asamblea General que se autorice a los siguientes órganos subsidiarios de la Asamblea para que se reúnan durante el cuadragésimo segundo período de sesiones:

- a) Comité Asesor del Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional;
- b) Comité del Programa y de la Coordinación;
- c) Comité de Síndicos del Fondo de las Naciones Unidas para Sudáfrica;
- d) Comité de Relaciones con el País Huésped;
- e) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
- f) Grupo intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados a Sudáfrica;
- g) Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar;
- h) Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
- i) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

Además, la Mesa recomienda a la Asamblea General que se autorice al Comité Especial contra el Apartheid para que se reúna durante el cuadragésimo segundo período de sesiones.

III. APROBACION DEL PROGRAMA

26. La Mesa examinó el proyecto de programa del cuadragésimo segundo período de sesiones presentado por el Secretario General en su memorando (A/BUR/42/1, párr. 35). Todos los temas incluidos en el proyecto de programa figuraban en los documentos siguientes:

- a) Programa provisional del cuadragésimo segundo período de sesiones (A/42/150);
- b) Lista suplementaria (A/42/200).

27. Con respecto al subtema 16 a) del proyecto de programa (Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), la Mesa desea recordar la resolución 40/200 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1985, y la decisión 14/4 del Consejo de Administración, de 18 de junio de 1987, incluido el proyecto de resolución adjunto a ella, en que el Consejo, entre otras cosas, pidió al Secretario General que celebrara consultas con los gobiernos para determinar los arreglos de transición necesarios para que el mandato de los miembros del Consejo de Administración pasara a ser de cuatro años en lugar de tres y se eligiera cada dos años a la mitad de los miembros. Si la Asamblea General aprobase el proyecto de resolución, podría decidir que no se celebrase una elección este año, sino que se prorrogase el mandato de los miembros que expirase el 31 de diciembre de 1987.

28. La Mesa recomienda a la Asamblea General que el título del tema 21 del proyecto de programa sea el siguiente:

"Crítica situación económica de Africa: Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990."

29. Con respecto al tema 41 del proyecto de programa (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas) y el tema 43 (Actual crisis financiera de las Naciones Unidas), la Mesa recomienda a la Asamblea General que se incluyan dichos temas en el programa, en el entendimiento de que los dos se examinarán conjuntamente.

30. Con respecto al tema 47 del proyecto de programa (Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas), la Mesa desea recordar la decisión adoptada por la Asamblea General en la 103a. sesión plenaria de su cuadragésimo primer período de sesiones, celebrada el 14 de septiembre de 1987, por la cual la Asamblea decidió aplazar el examen de ese tema hasta el cuadragésimo tercer período de sesiones, e incluirlo en el programa provisional de ese período de sesiones.

31. Con respecto al subtema 73 c) del proyecto de programa (Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional), la Mesa recomienda a la Asamblea General que el examen de ese subtema se aplaze hasta el cuadragésimo tercer período de sesiones y que el subtema se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones.

32. Con respecto al tema 114 del proyecto de programa (Cuestión de Timor Oriental), la Mesa recomienda que el examen de ese tema se aplaze hasta el cuadragésimo tercer período de sesiones y que el tema se incluya en el programa provisional de ese período de sesiones.

33. Con respecto al tema 128 del proyecto de programa (Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales) y el tema 147 (Convocación, con los auspicios

de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional), la Mesa recomienda a la Asamblea General que incluya ambos temas en el programa. La Mesa recomienda también que el tema 147 constituya el subtema b) del tema 128. Por consiguiente, el título de este tema sería:

"Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales:

- a) Informe del Secretario General;
- b) Convocación, con los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional."

34. En relación con el tema 142 del proyecto de programa (Agresión y ocupación del Chad por Libia), tras haber rechazado, por un empate en la votación, una enmienda encaminada a modificar el título del tema, la Mesa, por 13 votos contra 6 y 7 abstenciones, decidió recomendar que se incluyera en el programa.

35. La Mesa tomó nota de las sugerencias del Secretario General (ibid., párr. 33) acerca de:

- a) La agrupación de temas conexos bajo un mismo título;
- b) El escalonamiento de los temas a lo largo de dos o más años.

36. Teniendo en cuenta los párrafos 26 a 35 supra, la Mesa recomienda a la Asamblea General la aprobación del programa siguiente 3/:

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Bangladesh (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).

3/ Abreviaturas usadas en el presente documento:

(P.): tema del programa provisional (A/42/150);

(S.): tema de la lista suplementaria (A/42/200).

3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (P.12):
 - a) Informe del Consejo;
 - b) Informes del Secretario General;
 - c) Informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13).
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14).
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15):
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.

16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16):
 - a) Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente 4/;
 - b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17):
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
 - f) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18):
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Secretario General.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19).
20. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen: informe del Secretario General (P.20).
21. Crítica situación económica de Africa: Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990: informe del Secretario General (P.21).
22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica: informe del Secretario General (P.22).

4/ Véase el párrafo 27.

23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes: informe del Secretario General (P.23).
24. La situación en Kampuchea: informe del Secretario General (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (P.25).
26. Año Internacional de la Paz: informe del Secretario General (P.26).
27. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur: informe del Secretario General (P.27).
28. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.28).
29. Cuestión de la isla comorana de Mayotte: informe del Secretario General (P.29).
30. Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento: informe del Secretario General (P.30).
31. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General (P.31).
32. Derecho del mar: informe del Secretario General (P.32).
33. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.33):
 - a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;
 - b) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica;
 - c) Informes del Secretario General.
34. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz: informe del Secretario General (P.34).
35. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986: informe del Secretario General (P.35).

36. Cuestión de Namibia (P.36):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Informe del Secretario General.
37. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland): informe del Secretario General (P.37).
38. Cuestión de Palestina (P.38):
- a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
 - b) Informe del Secretario General.
39. La situación en el Oriente Medio: informes del Secretario General (P.39).
40. Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos: informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (P.40).
41. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (P.41) 5/.
42. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.42).
43. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.43) 6/.
44. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).
45. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).
46. Cuestión de Chipre: informe del Secretario General (P.46).
47. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48).

5/ Véase el párrafo 29.

6/ Véase el párrafo 29.

48. Aplicación de la resolución 41/45 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.49).
49. Cesación de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.50).
50. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.51).
51. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General (P.52).
52. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General (P.53).
53. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe del Secretario General (P.54).
54. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.55).
55. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.56).
56. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Conferencia de Desarme (P.57).
57. Aplicación de la resolución 41/54 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.58).
58. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.59):
 - a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe del Secretario General.
59. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.60).

60. Reducción de los presupuestos militares (P.61):
 - a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe del Secretario General.
61. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia de Desarme (P.62).
62. Desarme general y completo (P.63):
 - a) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas:
 - i) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - ii) Informe del Secretario General;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares: informe del Secretario General;
 - c) Desarme convencional: informe de la Comisión de Desarme;
 - d) Desarme nuclear;
 - e) Los armamentos navales y el desarme: informe de la Comisión de Desarme;
 - f) Prohibición de la producción de material fisionable para armas: informe de la Conferencia de Desarme;
 - g) Desarme convencional a escala regional;
 - h) Notificación de los ensayos nucleares;
 - i) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme.
63. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):
 - a) Desarme regional: informe del Secretario General;
 - b) Campaña Mundial de Desarme: informe del Secretario General;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa: informe del Secretario General;
 - d) Congelación de las armas nucleares;

- e) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares: informe de la Conferencia de Desarme;
 - f) Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme: informe del Secretario General;
 - g) Aplicación de la resolución 41/60 I de la Asamblea General sobre la congelación de los armamentos nucleares;
 - h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina: informe del Secretario General.
64. Tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (P.65).
65. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Secretario General (P.66).
66. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.67):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme: informe del Secretario General;
 - d) Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme: informe del Secretario General;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme: informe del Director del Instituto;
 - f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme: informe del Secretario General;
 - g) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
 - h) Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme:
 - i) Informe de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme;
 - ii) Informe del Secretario General;

- i) Semana del Desarme: informe del Secretario General;
 - j) Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
 - k) Prevención de una guerra nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
 - l) Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones: informes del Secretario General;
 - m) Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones:
 - i) Informe de la Comisión de Desarme;
 - ii) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - iii) La verificación en todos sus aspectos: informe de la Comisión de Desarme;
 - n) Programa comprensivo de desarme: informe de la Conferencia de Desarme.
67. Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Índico (P.68).
68. Armamento nuclear israelí: informe del Secretario General (P.69).
69. Relación entre desarme y desarrollo: informe de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo (P.70).
70. Cuestión de la Antártida: informes del Secretario General (P.71).
71. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe del Secretario General (P.72).
72. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.73) 7/:
- a) Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz: informe del Secretario General;
 - b) Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General;

7/ Véase el párrafo 31.

73. Sistema general de paz y seguridad internacionales (P.74).
74. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (P.75).
75. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados: informes del Secretario General (P.76).
76. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.77):
 - a) Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
 - b) Informe del Secretario General.
77. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P.78).
78. Cuestiones relativas a la información (P.79):
 - a) Informe del Comité de Información;
 - b) Informe del Secretario General;
 - c) Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
79. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.80):
 - a) Informe del Comisionado General;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
 - d) Informes del Secretario General.
80. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.81).
81. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.82).

82. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.83) 8/:

a) Comercio y desarrollo:

- i) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones;
- ii) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
- iii) Informes del Secretario General;
- iv) Informes del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

b) Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: informe del Secretario General;

c) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informes del Secretario General;

d) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo:

- i) Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
- ii) Informes del Secretario General;

e) Medio ambiente:

- i) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- ii) Informe del Secretario General;

f) Desertificación y sequía:

- i) Informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
- ii) Informes del Secretario General;

8/ En relación con este tema, la Asamblea General también tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en la decisión 41/442, de 5 de diciembre de 1986.

- g) **Asentamientos humanos:**
 - i) **Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;**
 - ii) **Informes del Secretario General;**
 - h) **Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;**
 - i) **Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo: informe del Secretario General.**
83. **Actividades operacionales para el desarrollo (P.84):**
- a) **Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;**
 - b) **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;**
 - c) **Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;**
 - d) **Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;**
 - e) **Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.**
84. **Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Secretario General (P.85).**
85. **La crisis de la deuda externa y el desarrollo: informe del Secretario General (P.86).**
86. **Programas especiales de asistencia económica: informes del Secretario General (P.87).**
87. **Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informes del Secretario General (P.88).**
88. **Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (P.89).**
89. **Cuestión del envejecimiento: informe del Secretario General (P.90).**
90. **Políticas y programas que afectan a los jóvenes: informes del Secretario General (P.91).**
91. **Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informes del Secretario General (P.92).**

92. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.93):
- a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - b) Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid: informe del Secretario General;
 - c) Cuestión de la financiación de los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: informe del Secretario General.
93. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos: informes del Secretario General (P.94).
94. Prevención del delito y justicia penal (P.95).
95. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.96):
- a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
 - b) Situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: informe del Secretario General.
96. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.97):
- a) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer: informe del Secretario General;
 - b) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;
 - c) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: informe del Secretario General.
97. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer: informe del Secretario General (P.98).
98. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.99).
99. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General (P.100).
100. Cuestión de una convención sobre los derechos del niño (P.101).

101. Pactos internacionales de derechos humanos (P.102):
- a) Informe del Comité de Derechos Humanos;
 - b) Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General;
 - c) Elaboración de un segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte: informe del Secretario General;
 - d) Iniciativas y medidas tendientes a promover la erradicación del analfabetismo: informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
102. Obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (P.103).
103. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.104):
- a) Informe del Alto Comisionado;
 - b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - c) Asistencia a los refugiados en Africa: informe del Secretario General.
104. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.105):
- a) Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas: informe del Secretario General;
 - b) Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: informe del Secretario General;
 - c) Aplicación de la resolución 41/127 de la Asamblea General: informe del Secretario General.
105. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.106):
- a) Condiciones internacionales y derechos humanos: informe del Secretario General;

- b) Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos: informe del Secretario General;
 - c) Derecho al desarrollo: informe del Secretario General;
 - d) El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros.
106. Nuevo orden humanitario internacional (P.107).
107. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: informe del Secretario General (P.108).
108. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.109):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Secretario General.
109. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el Africa meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.110).
110. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.111):
- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Secretario General.
111. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional: informe del Secretario General (P.112).
112. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (P.113).

113. Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores (P.115):
- a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.
114. Presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (P.116).
115. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.117).
116. Planificación de programas (P.118):
- a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Informes del Secretario General.
117. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.119):
- a) Informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas;
 - b) Informes del Secretario General.
118. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.120):
- a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
 - c) Posibilidad de establecer un tribunal administrativo único: informe del Secretario General.
119. Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección (P.121).
120. Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias (P.122).

121. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (P.123).
122. Cuestiones relativas al personal (P.124):
- a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
 - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y las organizaciones afines: informe del Secretario General;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal: informes del Secretario General.
123. Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (P.125).
124. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (P.126).
125. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.127):
- a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General;
 - c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes: informe del Secretario General.
126. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales (P.128):
- a) Informe del Secretario General;
 - b) Convocación, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional (S.3) 9/.
127. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (P.129).

128. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional: informe del Secretario General (P.130).
129. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.131).
130. Proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad: informe del Secretario General (P.132).
131. Informe del Comité Especial para mejorar la eficacia del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales (P.133).
132. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 20° período de sesiones (P.134).
133. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares: informe del Secretario General (P.135).
134. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.136).
135. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones (P.137).
136. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.138).
137. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.139).
138. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (P.140).
139. Proyecto de conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (P.141).
140. Agresión y ocupación del Chad por Libia (P.142).
141. Condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General (P.143).
142. Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (P.144).
143. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (S.1).
144. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (S.2).

IV. ASIGNACION DE TEMAS

37. Por sugerencia del Secretario General (A/BUR/42/1, párr. 36), la Mesa señala a la atención de la Asamblea General el párrafo 4 de su decisión 34/401 (A/520/Rev.15, anexo VI), que dice lo siguiente:

"4. Como norma, los temas sustantivos se examinarán inicialmente en una Comisión Principal y, en consecuencia, los temas anteriormente asignados a sesiones plenarias se remitirán en adelante a una Comisión Principal, a menos que existan circunstancias apremiantes que exijan que se sigan examinando en sesión plenaria."

38. Hávida cuenta de las recomendaciones que figuran en la sección III supra respecto de la inclusión de temas en el programa, la Mesa aprobó la asignación de temas que figura en el párrafo 51 del memorando del Secretario General (A/BUR/42/1) con las siguientes modificaciones:

a) Sesiones plenarias

i) Tema 12 (Informe del Consejo Económico y Social)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el lunes 12 de octubre de 1987 se dedicara a la observancia del Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar.

ii) Tema 18 (Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales)

A propuesta del Secretario General (ibid., párr. 39), la Mesa decidió recomendar que la Asamblea General remitiese a la Cuarta Comisión los capítulos del informe del Comité Especial (A/42/23) relativos a territorios determinados para que la Asamblea pudiera ocuparse, en sesión plenaria, de la cuestión de la aplicación de la Declaración en general.

iii) Tema 33 (Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuera examinado directamente en sesión plenaria, en el entendimiento de que se permitiría que los representantes de la Organización de la Unidad Africana y de los movimientos de liberación reconocidos por esa organización participaran en los debates sobre el tema en sesión plenaria y que las organizaciones y personas que tuvieran interés especial en el tema fueran oídas por la Comisión Política Especial.

iv) Tema 36 (Cuestión de Namibia)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuera examinado directamente en sesión plenaria, en el entendimiento de que las audiencias de las organizaciones interesadas se celebrarían en la Cuarta Comisión.

v) Tema 37 (Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland))

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema se examinara directamente en sesión plenaria, en el entendimiento de que los órganos y personas interesados en la cuestión serían oídos en la Cuarta Comisión al mismo tiempo que se examinara el tema en sesión plenaria.

vi) Tema 46 (Cuestión de Chipre)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuera examinado directamente en sesión plenaria, en la inteligencia de que, al examinar el tema, invitara a la Comisión Política Especial a reunirse para que los representantes de las comunidades chipriotas tuvieran así ocasión de tomar la palabra ante la Comisión para expresar sus puntos de vista y que la Asamblea reanudara a continuación su examen del tema, teniendo presente el informe de la Comisión Política Especial.

vii) Tema 138 (Agresión y ocupación del Chad por Libia)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuera examinado directamente en sesión plenaria.

viii) Tema 141 (Condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuera examinado directamente en sesión plenaria.

ix) Tema 143 (Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuera examinado directamente en sesión plenaria.

x) Tema 144 (Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el tema fuera examinado directamente en sesión plenaria.

b) Primera Comisión

Tema 62 (Desarme general y completo)

A propuesta del Secretario General (A/BUR/42/1, párr. 46), la Mesa decidió recomendar que los párrafos pertinentes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica (A/42/458 y Corr.1), que debía ser examinado directamente en sesión plenaria en relación con el tema 14, se señalasen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema 62.

c) Segunda Comisión

Tema 82 e) (Medio Ambiente)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que, con anterioridad al examen de este subtema por la Segunda Comisión, el informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, transmitido a la Asamblea General por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (A/42/427), se presentara en sesión plenaria.

d) Tercera Comisión

i) Tema 96 c) (Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las operaciones, la administración y el presupuesto del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer se remitiera a la Segunda Comisión para que ésta lo examinara en relación con el tema 83.

ii) Tema 142 (Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que asignara el tema a la Tercera Comisión.

e) Quinta Comisión

i) Tema 41 (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas)

Tema 43 (Actual crisis financiera de las Naciones Unidas)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que asignara el tema a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que dicha decisión no prejuzgaría en modo alguno las disposiciones que se adoptasen para el futuro examen de los temas. La Mesa decidió además recomendar que los temas fueran examinados simultáneamente.

ii) Tema 119 (Dependencia Común de Inspección)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que asignara el tema a la Quinta Comisión, en la inteligencia de que los informes de la Dependencia Común de Inspección relativos a materias asignadas a otras Comisiones Principales se remitirían también a esas comisiones.

f) Sexta Comisión

Tema 128 (Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales)

La Mesa decidió recomendar a la Asamblea General que asignara el tema a la Sexta Comisión, en la inteligencia de que se celebraría un breve debate general sobre el tema en sesión plenaria antes de su examen por la Comisión y que ese debate serviría a ésta de orientación.

39. La Mesa decidió aplazar a una sesión posterior el examen del párrafo 50 del memorando del Secretario General (A/BUR/42/1) con objeto de celebrar nuevas consultas.

40. Habida cuenta de los párrafos 37 y 38 supra, la Mesa recomienda a la Asamblea General que apruebe la siguiente asignación de temas 10/:

10/ Para las abreviaturas utilizadas en la asignación de temas, véase la nota 3.

Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el jefe de la delegación de Bangladesh (P.1).
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación (P.2).
3. Credenciales de los representantes en el cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General (P.3):
 - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General (P.4).
5. Elección de las mesas de las Comisiones Principales (P.5).
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General (P.6).
7. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (P.7).
8. Aprobación del programa y organización de los trabajos: informes de la Mesa (P.8).
9. Debate general (P.9).
10. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (P.10).
11. Informe del Consejo de Seguridad (P.11).
12. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, II, III (sección B), VI (secciones C y D), VII y VIII) (P.12) 11/.

11/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirán también a las Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | |
|---|--|
| a) Capítulos I y VIII | Comisiones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) Capítulos II y III (sección B) | Comisiones Segunda y Tercera |
| c) Capítulos VI (sección C) y VII | Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| d) Capítulo VII (sección D) | Comisiones Segunda y Cuarta |

Véase el párrafo 38 a) i).

13. Informe de la Corte Internacional de Justicia (P.13) .
14. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (P.14) 12/.
15. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales (P.15) :
 - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
 - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social;
 - c) Elección de cinco miembros de la Corte Internacional de Justicia.
16. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios (P.16) :
 - a) Elección de veinte miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - b) Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;
 - c) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación.
17. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 13/:
 - f) Nombramiento del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia.
18. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 14/:
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Secretario General.
19. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas (P.19) .
20. Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen: Informe del Secretario General (P.20) .
21. Crítica situación económica de Africa: Programa de Acción de las Naciones Unidas para la recuperación económica y el desarrollo de Africa, 1986-1990: informe del Secretario General (P.21) .

12/ Véase el párrafo 38 b) .

13/ Para los subtemas a) a e) , véase "Quinta Comisión", tema 15.

14/ Véase el párrafo 38 a) ii) .

22. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Conferencia Islámica: informe del Secretario General (P.22).
23. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Arabes: informe del Secretario General (P.23).
24. La situación en Kampuchea: informe del Secretario General (P.24).
25. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General (P.25).
26. Año Internacional de la Paz: informe del Secretario General (P.26).
27. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur: informe del Secretario General (P.27).
28. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (P.28).
29. Cuestión de la isla comorana de Mayotte: informe del Secretario General (P.29).
30. Sentencia de la Corte Internacional de Justicia del 27 de junio de 1986 sobre actividades militares y paramilitares en y contra Nicaragua: necesidad de su inmediato cumplimiento: informe del Secretario General (P.30).
31. La situación en el Afganistán y sus consecuencias para la paz y la seguridad internacionales: informe del Secretario General (P.31).
32. Derecho del mar: informe del Secretario General (P.32).
33. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.33) 15/
 - a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;
 - b) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica;
 - c) Informes del Secretario General.

15/ Véase el párrafo 38 a) iii).

34. La situación en Centroamérica: amenazas a la paz y la seguridad internacionales e iniciativas de paz: informe del Secretario General (P.34).
35. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986: informe del Secretario General (P.35).
36. Cuestión de Namibia (P.36) 16/:
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Informe del Secretario General.
37. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland): informe del Secretario General (P.37) 17/.
38. Cuestión de Palestina (P.38):
 - a) Informe del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;
 - b) Informe del Secretario General.
39. La situación en el Oriente Medio: informes del Secretario General (P.39).
40. Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos: informe del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (P.40).
41. Cuestión de la paz, la estabilidad y la cooperación en el Asia sudoriental (P.42).
42. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo (P.44).

16/ Véase el párrafo 38 a) iv).

17/ Véase el párrafo 38 a) v).

43. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros (P.45).
44. Cuestión de Chipre: informe del Secretario General (P.46) 18/.
45. Consecuencias de la prolongación del conflicto armado entre el Irán y el Iraq (P.48).
46. Agresión y ocupación del Chad por Libia (P.142) 19/.
47. Condición de observador para el Banco Africano de Desarrollo ante la Asamblea General (P.143) 20/.
48. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (S.1) 21/.
49. Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano (S.2) 22/.

18/ Véase el párrafo 38 a) vi).

19/ Véase el párrafo 38 a) vii).

20/ Véase el párrafo 38 a) viii).

21/ Véase el párrafo 38 a) ix).

22/ Véase el párrafo 38 a) x).

Primera Comisión

1. Aplicación de la resolución 41/45 de la Asamblea General relativa a la firma y ratificación del Protocolo Adicional I del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina (Tratado de Tlatelolco) (P.49).
2. Cesación de todas las explosiones de ensayo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.50).
3. Necesidad urgente de un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.51).
4. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio: informe del Secretario General (P.52).
5. Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia meridional: informe del Secretario General (P.53).
6. Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados: informe del Secretario General (P.54).
7. Concertación de arreglos internacionales eficaces sobre el fortalecimiento de la seguridad de los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.55).
8. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.56).
9. Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre: informe de la Conferencia de Desarme (P.57).
10. Aplicación de la resolución 41/54 de la Asamblea General sobre la cesación inmediata y prohibición de los ensayos de armas nucleares: informe de la Conferencia de Desarme (P.58).
11. Aplicación de la Declaración sobre la desnuclearización de Africa (P.59):
 - a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe del Secretario General.
12. Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas: informe de la Conferencia de Desarme (P.60).

13. Reducción de los presupuestos militares (P.61):
 - a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe del Secretario General.
14. Armas químicas y bacteriológicas (biológicas): informe de la Conferencia de Desarme (P.62).
15. Desarme general y completo (P.63) 23/
 - a) Prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas radiológicas:
 - i) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - ii) Informe del Secretario General;
 - b) Información objetiva sobre cuestiones militares: informe del Secretario General;
 - c) Desarme convencional: informe de la Comisión de Desarme;
 - d) Desarme nuclear;
 - e) Los armamentos navales y el desarme: informe de la Comisión de Desarme;
 - f) Prohibición de la producción de material fisionable para armas: informe de la Conferencia de Desarme;
 - g) Desarme convencional a escala regional;
 - h) Notificación de los ensayos nucleares;
 - i) Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme: informe de la Comisión de Desarme.
16. Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (P.64):
 - a) Desarme regional: informe del Secretario General;
 - b) Campaña Mundial de Desarme: informe del Secretario General;
 - c) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África: informe del Secretario General;

23/ Véase el párrafo 38 b).

- d) Congelación de las armas nucleares;
 - e) Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares: informe de la Conferencia de Desarme;
 - f) Programa de las Naciones Unidas de becas sobre desarme: informe del Secretario General;
 - g) Aplicación de la resolución 41/60 I de la Asamblea General sobre la congelación de los armamentos nucleares;
 - h) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina: informe del Secretario General.
17. Tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme: informe del Comité Preparatorio del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (P.65).
18. Conferencia Mundial de Desarme: informe del Secretario General (P.66).
19. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones (P.67):
- a) Informe de la Comisión de Desarme;
 - b) Informe de la Conferencia de Desarme;
 - c) Situación de los acuerdos multilaterales de desarme: informe del Secretario General;
 - d) Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme: informe del Secretario General;
 - e) Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme: informe del Director del Instituto;
 - f) Examen y evaluación de la aplicación de la Declaración por la que se proclama el decenio de 1980 Segundo Decenio para el Desarme: informe del Secretario General;
 - g) No utilización de armas nucleares y prevención de una guerra nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;
 - h) Estudios de las Naciones Unidas sobre el desarme:
 - i) Informe de la Junta Consultiva en Estudios sobre el Desarme;
 - ii) Informe del Secretario General;

- i) **Semana del Desarme: informe del Secretario General;**
 - j) **Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;**
 - k) **Prevención de una guerra nuclear: informe de la Conferencia de Desarme;**
 - l) **Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones: informes del Secretario General;**
 - m) **Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones:**
 - i) **Informe de la Comisión de Desarme;**
 - ii) **Informe de la Conferencia de Desarme;**
 - iii) **La verificación en todos sus aspectos: informe de la Comisión de Desarme;**
 - n) **Programa comprensivo de desarme: informe de la Conferencia de Desarme.**
20. **Aplicación de la Declaración del Océano Índico como zona de paz: informe del Comité Especial del Océano Índico (P.68).**
21. **Armamento nuclear israelí: informe del Secretario General (P.69).**
22. **Relación entre desarme y desarrollo: informe de la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo (P.70).**
23. **Cuestión de la Antártida: informes del Secretario General (P.71).**
24. **Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo: informe del Secretario General (P.72).**
25. **Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional (P.73):**
 - a) **Aplicación de la Declaración sobre la preparación de las sociedades para vivir en paz: informe del Secretario General;**
 - b) **Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional: informe del Secretario General;**
 - c) **Necesidad del diálogo político orientado al logro de resultados para mejorar la situación internacional.**
26. **Sistema general de paz y seguridad internacionales (P.74).**

Comisión Política Especial

1. Efectos de las radiaciones atómicas: informe del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (P.75).
2. Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados: informes del Secretario General (P.76).
3. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (P.77):
 - a) Informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
 - b) Informe del Secretario General.
4. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos: informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (P.78).
5. Cuestiones relativas a la información (P.79):
 - a) Informe del Comité de Información;
 - b) Informe del Secretario General;
 - c) Informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
6. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (P.80):
 - a) Informe del Comisionado General;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - c) Informe de la Comisión de Conciliación de las Naciones Unidas para Palestina;
 - d) Informes del Secretario General.
7. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India (P.81).
8. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas (P.82).

9. Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (P.33) 24/:
- a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;
 - b) Informe del Grupo Intergubernamental encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y productos derivados del petróleo a Sudáfrica;
 - c) Informes del Secretario General.
10. Cuestión de Chipre: informe del Secretario General (P.46) 25/.

24/ Véase el párrafo 38 a) iii).

25/ Véase el párrafo 38 a) vi).

Segunda Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social (P.12) 26/:
 - a) Informe del Consejo (capítulos I, II, III (secciones B, F a H y J a L), IV, VI, VII y VIII) 27/;
 - b) Informes del Secretario General.
2. Desarrollo y cooperación económica internacional (P.83) 28/:
 - a) Comercio y desarrollo:
 - i) Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones;
 - ii) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo;
 - iii) Informes del Secretario General;
 - iv) Informes del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

26/ Para el subtema c), véase "Tercera Comisión", tema 1.

27/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | |
|---|--|
| a) Capítulos I y VIII | Sesiones plenarias y Comisiones Tercera, Cuarta y Quinta |
| b) Capítulos II y III (sección B) | Sesiones plenarias y Tercera Comisión |
| c) Capítulos III (sección F) y IV (secciones G y H) | Tercera Comisión |
| d) Capítulo IV (sección I) | Quinta Comisión |
| e) Capítulos VI (sección C) y VII | Sesiones plenarias, y Comisiones Tercera y Quinta |
| f) Capítulo VI (sección D) | Sesiones plenarias y Cuarta Comisión |
| g) Capítulo VI (sección E) | Comisiones Tercera y Quinta |

28/ En relación con este tema, la Asamblea General también tendrá ante sí el informe del Secretario General solicitado en virtud de la decisión 41/442, de 5 de diciembre de 1986.

- b) Aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados: informe del Secretario General;
 - c) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo: informes del Secretario General;
 - d) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo:
 - i) Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo;
 - ii) Informes del Secretario General;
 - e) Medio ambiente: 29/:
 - i) Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - ii) Informe del Secretario General;
 - f) Desertificación y sequía:
 - i) Informes del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
 - ii) Informes del Secretario General;
 - g) Asentamientos humanos:
 - i) Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos;
 - ii) Informes del Secretario General;
 - h) Ciencia y tecnología para el desarrollo: informe del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;
 - i) Nuevo orden humano internacional: aspectos morales del desarrollo: informe del Secretario General.
3. Actividades operacionales para el desarrollo (P.84) 30/:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;

29/ Véase el párrafo 38 c).

30/ Véase el párrafo 38 d) i).

- b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - c) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
 - d) Actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
 - e) Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas.
4. Capacitación e investigaciones: Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones: informe del Secretario General (P.85).
 5. La crisis de la deuda externa y el desarrollo: informe del Secretario General (P.86).
 6. Programas especiales de asistencia económica: informes del Secretario General (P.87).

Tercera Comisión

1. Informe del Consejo Económico y Social (P.12):
 - a) Informe del Consejo (capítulos I, II, III (secciones A a F e I), IV (secciones G y H), V, VI (secciones C y E), VII y VIII) 31/;
 - b) Informes del Secretario General;
 - c) Informes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
2. Aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial: informes del Secretario General (P.88).
3. Experiencia nacional adquirida al introducir cambios sociales y económicos de largo alcance para fines de progreso social (P.89).
4. Cuestión del envejecimiento: informe del Secretario General (P.90).
5. Políticas y programas que afectan a los jóvenes: informes del Secretario General (P.91).
6. Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y la observancia efectivas de los derechos humanos: informes del Secretario General (P.92).

31/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta, de la siguiente manera:

- | | |
|---|--|
| a) Capítulos I y VIII | Sesiones plenarias y Comisiones Segunda, Cuarta y Quinta |
| b) Capítulos II y III (sección B) | Sesiones plenarias y Segunda Comisión |
| c) Capítulos III (sección F) y IV (secciones G y H) | Segunda Comisión |
| d) Capítulo V (sección A) | Quinta Comisión |
| e) Capítulos VI (sección C) y VII | Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Quinta |
| f) Capítulo VI (sección E) | Comisiones Segunda y Quinta. |

7. Eliminación de todas las formas de discriminación racial (P.93):
 - a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial;
 - b) Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid: informe del Secretario General;
 - c) Cuestión de la financiación de los gastos de los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: informe del Secretario General.
8. Ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos: informe del Secretario General (P.94).
9. Prevención del delito y justicia penal (P.95).
10. Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (P.96):
 - a) Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer;
 - b) Situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: informe del Secretario General.
11. Estrategias orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer hasta el año 2000 (P.97):
 - a) Aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer: informe del Secretario General;
 - b) Aplicación de la Declaración sobre la participación de la mujer en la promoción de la paz y la cooperación internacionales;
 - c) Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: informe del Secretario General 32/.
12. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer: informe del Secretario General (P.98).
13. Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa (P.99).
14. Derechos humanos y progresos científicos y tecnológicos: informe del Secretario General (P.100).
15. Cuestión de una convención sobre los derechos del niño (P.101).

32/ Véase el párrafo 38 d) i).

16. Pactos internacionales de derechos humanos (P.102):
- a) Informe del Comité de Derechos Humanos;
 - b) Situación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos: informe del Secretario General;
 - c) Elaboración de un segundo protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a abolir la pena de muerte: informe del Secretario General;
 - d) Iniciativas y medidas tendientes a promover la erradicación del analfabetismo: informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
17. Obligaciones en materia de presentación de informes de los Estados partes en las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos (P.103).
18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (P.104):
- a) Informe del Alto Comisionado;
 - b) Cuestión del mantenimiento en funciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - c) Asistencia a los refugiados en Africa: informe del Secretario General.
19. Campaña internacional contra el tráfico de drogas (P.105):
- a) Conferencia Internacional sobre el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas: informe del Secretario General;
 - b) Proyecto de convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas: informe del Secretario General;
 - c) Aplicación de la resolución 41/127 de la Asamblea General: informe del Secretario General.
20. Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (P.106):
- a) Condiciones internacionales y derechos humanos: informe del Secretario General;
 - b) Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos: informe del Secretario General;

- c) Derecho al desarrollo: informe del Secretario General;
 - d) El respeto del derecho de toda persona a la propiedad individual y colectiva y su contribución al desarrollo económico y social de los Estados Miembros.
21. Nuevo orden humanitario internacional (P.107).
 22. La tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes: informe del Secretario General (P.108).
 23. Consulta interregional sobre políticas y programas de bienestar social para el desarrollo (P.144) 33/.

33/ Véase el párrafo 38 d) ii).

Cuarta Comisión

1. Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (P.109):
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Secretario General.
2. Actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en Namibia y en todos los demás territorios bajo dominación colonial, así como para los esfuerzos tendientes a eliminar el colonialismo, el apartheid y la discriminación racial en el África meridional: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.110).
3. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas (P.111):
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Secretario General.
4. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, VI (sección D) y VIII) (P.12) 34/.
5. Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional: informe del Secretario General (P.112).
6. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios no autónomos: informe del Secretario General (P.113).

34/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Quinta, de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------------|---|
| a) Capítulos I y VIII | Sesiones plenarias y Comisiones Segunda, Tercera y Quinta |
| b) Capítulo VI (sección D) | Sesiones plenarias y Segunda Comisión |

7. Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (P.18) 35/:
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Secretario General.
8. Cuestión de Namibia (P.36) 36/:
 - a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
 - b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia;
 - c) Informes del Secretario General.
9. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland): informe del Secretario General (P.37) 37/.

35/ Véase el párrafo 38 a) ii).

36/ Véase el párrafo 38 a) iv).

37/ Véase el párrafo 38 a) v).

Quinta Comisión

1. Informes financieros y estados de cuentas comprobados e informes de la Junta de Auditores (P.115):
 - a) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
 - b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
 - c) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
 - d) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
 - e) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
 - f) Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población.
2. Presupuesto por programas para el bienio 1986-1987 (P.116).
3. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1988-1989 (P.117).
4. Planificación de programas (P.118):
 - a) Informe del Comité del Programa y de la Coordinación;
 - b) Informes del Secretario General.
5. Crisis financiera de las Naciones Unidas (P.119):
 - a) Informe del Comité de negociación sobre la crisis financiera de las Naciones Unidas;
 - b) Informes del Secretario General.
6. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (P.120):
 - a) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Coordinación administrativa y presupuestaria eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas: informe del Secretario General;
 - c) Posibilidad de establecer un tribunal administrativo único: informe del Secretario General.

7. Dependencia Común de Inspección: informes de la Dependencia Común de Inspección (P.121) 38/.
8. Plan de conferencias: informe del Comité de Conferencias (P.122).
9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Cuotas (P.123).
10. Cuestiones relativas al personal (P.124):
 - a) Composición de la Secretaría: informe del Secretario General;
 - b) Respeto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas y los organismos especializados y las organizaciones afines: informe del Secretario General;
 - c) Otras cuestiones relativas al personal: informes del Secretario General.
11. Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (P.125).
12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas: informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (P.126).
13. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio (P.127):
 - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación: informe del Secretario General;
 - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano: informe del Secretario General.
 - c) Examen de las tasas de reembolso a los gobiernos de los Estados que aportan contingentes: informe del Secretario General.

38/ Véase el párrafo 38 e) ii).

14. Informe del Consejo Económico y Social (capítulos I, IV (sección I), V (sección A), VI (secciones C y E), VII y VIII) (P.12) 39/.
15. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos (P.17) 40/:
 - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
 - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
 - c) Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores;
 - d) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
 - e) Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.
16. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas: informe del Secretario General (P.41) 41/.
17. Actual crisis financiera de las Naciones Unidas (P.43) 41/.

39/ Los capítulos del informe que se indican a continuación se remitirían también a las sesiones plenarias y a las Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta, de la siguiente manera:

- | | |
|--|---|
| a) Capítulos I y VIII | Sesiones plenarias y Comisiones Segunda, Tercera y Cuarta |
| b) Capítulos IV (sección I) | Segunda Comisión |
| c) Capítulo V (sección A) | Tercera Comisión |
| d) Capítulos VI (sección C) y VII..... | Sesiones plenarias y Comisiones Segunda y Tercera |
| e) Capítulo VI (sección E) | Comisiones Segunda y Tercera |

40/ Para el subtema f), véase "Sesiones plenarias", tema 17.

41/ Véase el párrafo 38 e) i).

Sexta Comisión

1. Medidas para prevenir el terrorismo internacional que pone en peligro vidas humanas inocentes o causa su pérdida, o compromete las libertades fundamentales, y estudio de las causas subyacentes de las formas de terrorismo y los actos de violencia que tienen su origen en las aflicciones, la frustración, los agravios y la desesperanza y que conducen a algunas personas a sacrificar vidas humanas, incluida la propia, en un intento de lograr cambios radicales (P.128):
 - a) Informe del Secretario General;
 - b) Convocación, con los auspicios de las Naciones Unidas, de una conferencia internacional para definir el terrorismo y diferenciarlo de la lucha de los pueblos por la liberación nacional (S.2) 42/.
2. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional: informe del Secretario General (P.129) -
3. Desarrollo progresivo de los principios y normas del derecho internacional relativos al nuevo orden económico internacional: informe del Secretario General (P.130).
4. Arreglo pacífico de controversias entre Estados (P.131).
5. Proyecto de código de delitos contra la paz y la seguridad de la humanidad: informe del Secretario General (P.132).
6. Informe del Comité Especial para mejorar la eficacia del principio de la no utilización de la fuerza en las relaciones internacionales (P.133).
7. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 20° período de sesiones (P.134).
8. Consideración de medidas eficaces para aumentar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares: informe del Secretario General (P.135).
9. Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios (P.136).
10. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 39° período de sesiones (P.137).

42/ Véase el párrafo 38 f).

11. Informe del Comité de Relaciones con el País Huésped (P.138).
12. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización (P.139).
13. Desarrollo y fortalecimiento de la buena vecindad entre Estados (P.140).
14. Proyecto de conjunto de principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión (P.141).
